



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Objeto. Establézcase el régimen para la comunicación visual e imagen institucional de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Finalidad. La presente Ley tiene como fin establecer parámetros y pautas claras en torno a la comunicación visual de la Provincia de Buenos Aires, evitando la modificación consuetudinaria de colores, símbolos y señalética provincial por cada nueva administración bonaerense.

Artículo 3°: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4°: La reglamentación del presente régimen establecerá los colores y tipografía que deberá utilizar la Provincia de Buenos Aires en la elaboración de sus documentos, publicaciones, comunicaciones, piezas, plataformas, cartelería, señalética en dependencias, y toda otra forma de comunicación que emane del Poder Ejecutivo bonaerense. La misma, deberá incluir exclusivamente los colores y símbolos emanados de la Ley provincial 11.997 y de la Ley provincial 4.351.

Artículo 5°: El presente régimen entrará en plena vigencia dentro del año de su promulgación.



Artículo 6°: El Poder Ejecutivo a través de su autoridad de aplicación creará un Manual de Identidad Visual e Imagen Institucional de la Administración Pública Provincial que contendrá las disposiciones establecidas en la presente.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

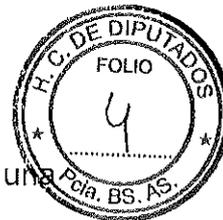
FUNDAMENTOS

El presente proyecto encuentra su basamento en una repetida situación que se ha dado desde hace años en nuestra Provincia, la cual significa una erogación de recursos y un gasto que deviene innecesario realizar, especialmente, sobre cuestiones que ya están confeccionadas de antemano por administraciones provinciales anteriores.

En resumidas cuentas, cada vez que asume una nueva administración provincial o una misma pero que pretende darle un relanzamiento a su gestión, se tiende a modificar toda la imagen e identidad provincial, ya sea desde los colores y las tipografías en sitios webs, carteles, ploteos, etc.

En nuestro marco normativo provincial nos encontramos con el Decreto N° 2835 del 2002, el cual en su fundamentación, establecía que “las organizaciones tanto públicas como privadas deben tener entre sus prioridades la de dotarse de instrumentos que reafirmen su identidad y faciliten su identificación por los ciudadanos; no pudiendo la Administración Pública Provincial permanecer ajena a esta realidad” y que para la sociedad actual el disponer de “una imagen fácilmente identificable se ha convertido en una de las prioridades de toda organización de carácter público o privado”, que estableció la imagen institucional única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos; posteriormente fue modificado por el Decreto N° 446/07 B, el Decreto 262/2010, el Decreto N° 120/12, el Decreto N° 694/13 y, recientemente, por el Decreto 513/2020, el cual en sus fundamentos, vuelve a retomar aquello de “la existencia de una imagen institucional única favorece la identificación por parte de los ciudadanos de las instituciones públicas, fortaleciendo de este modo el vínculo comunicativo del Estado Provincial con sus habitantes”.

Como puede verse, el dejar esta cuestión a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, ha llevado a sucesivas modificaciones y cambios de algo que debería ser una norma que trascienda las sucesivas administraciones.



Este tipo de prácticas, además de atentar contra la construcción de una identidad bonaerense, irroga la utilización de recursos humanos y financieros que bien podrían ser destinados para otras necesidades de los bonaerenses.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los Señores y Señoras Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara acompañen la aprobación del presente Proyecto de Ley.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.